

RESOLUCION N° 049/13

VISTO:

El informe elevado por el encargado del pañol municipal al Secretario de Gobierno, detallando la falta de las siguientes herramientas: 1 Hacha de Cabo largo, 1 escobillón de cerdas gruesas y 2 machetes largos;

Y CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron retiradas en el mes de enero de 2013 por la Cooperativa de Trabajo 17 de octubre y que a la fecha, tras reiterados reclamos, no fueron devueltas.

Que esos elementos de trabajo deben reponerse por compra a cargo de los responsables de su retiro y que para dicha compra se procedió a solicitar los presupuestos correspondientes, de los que se aprueba el de Ferretería EL Cruce, que consta de los siguientes valores: 1 Hacha de Cabo largo: \$200.-, 1 escobillón de cerdas gruesas: \$ 32.- y 2 machetes largos: \$ 70.-;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DESCUENTESE del Próximo pago a la Cooperativa de Trabajo 17 de Octubre, la suma de Pesos Trescientos dos (\$302.-), para la compra 1 Hacha de Cabo largo, 1 escobillón de cerdas gruesas y 2 machetes, en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente resolución.-

Artículo 2º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 11 de abril de 2013.-

Firmado: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL